FRANCISCO XAVIER ARREDONDO GALVÁN Notario 173

LA FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL
Y
LA COPIA CERTIFICADA ELECTRÓNICA
EN EL DISTRITO FEDERAL





LIBRERÍA COLEGIO PORRÚA DE NOTARIOS AV. REPÚBLICA DEL DISTRITO ARGENTINA 15 FEDERAL



LA FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL Y LA COPIA CERTIFICADA ELECTRÓNICA EN EL DISTRITO FEDERAL

FRANCISCO XAVIER ARREDONDO GALVÁN Notario 173

LA FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL Y LA COPIA CERTIFICADA ELECTRÓNICA EN EL DISTRITO FEDERAL





LIBRERÍA PORRÚA AV REPÚBLICA ARGENTINA 15

C O L E G I O DE NOTARIOS DEL DISTRITO F E D E R A L



Derechos reservados © 2014, por FRANCISCO XAVIER ARREDONDO GALVÁN

Lo contenido en este ejemplar es solo responsabilidad de su autor o autores

Esta edición y sus características son propiedad del COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL

Queda hecho el depósito que marca la ley

ISBN 978-999-93-1018-5

Distribución exclusiva Librería Porrúa Hnos y Cía., SA de CV República Argentina 15, Centro www.porrua.com

> IMPRESO EN MÉXICO PRINTED IN MEXICO

ÍNDICE

I.	Significado de "consentir" y de "consentimiento" .	7
H	Tres tipos de consentimiento según el número de voluntades	9
III	Dos tipos de consentimiento según la manera de manifestarse. 1 Hay cuatro tipos de consentimiento expreso 2. Hay un solo típo de consentimiento tácito	1 1 1 1 1 1
IV.	El consentimiento expreso por escrito se manifiesta con la firma, la rúbrica o la huella digital autógrafas 1 ¿Qué es una firma autógrafa?	13 13 13 14
V	La formalidad legal como elemento de validez para algunos actos jurídicos exige que se ponga la firma o la huella del otorgante ante la presencia física de un notario.	17
VI	El notario antes de aceptar que se ponga una firma o una huella en su presencia, realiza cuatro juicios: identifica, juzga la capacidad, acredita la legitimidad	
	y garantiza la legalidad y validez	19
	1 Un juicio de identidad	19
	oficial?	19

3 Un juicio de capacıdad	20 21 22
VII. La revolución informática contemporánea y su nuevo lenguaje	23 23 24 26
 VIII. La Firma Electrónica más que firma es un proceso electrónico de seguridad criptográfica en la comunicación informática	29 29 30
IX. El certificado electrónico clave de la seguridad de la firma electrónica. 1. Concepto de certificado electrónico	33 33 34 34 35 35 35
 X. La Firma Electrónica Notarial en la Ley del Notariado 1 Concepto de Firma Electrónica Notarial A Los notarios usan dos firmas electrónicas 2. Concepto de certificado electrónico 3. Concepto de entes públicos 4 Autoridad en materia de firma electrónica notarial 5. Posibilidad de comunicarse con la Firma Electrónica Notarial con las instituciones 	39 39 41 42 42
que apoyan al notariado	43

ÍNDICE 75

	6.	El Colegio como promotor de nuevas tecnologías y Firma Electrónica Notarial	44
ΧI	La	Copia Certificada Electrónica en la Ley del	
	Not	tariado	47
	1	Concepto	47
	2.	Posibilidad de tramitar el registro a través de	
		testimonio o de Copia Certificada Electrónica	48
	3.	Límite de finalidad en la expedición de copias	
		certificadas electrónicas	49
	4	La Copia Certificada Electrónica solo es valida	
		para la finalidad concreta	51
	5.	Obligación de los entes públicos de aceptar las	
		copias certificadas electrónicas	52
	6	Prohibición a notarios de expedir copias simples	
		electrónicas	52
	7	Responsabilidad del notario en la coincidencia	
		de la copia con el original matriz y documentos	
		al apéndice	52
	8	Posibilidad de registradores jueces y servidores	
		públicos de imprimir en papel las copias	
		certificadas electrónicas	53
		Valor jurídico de la Copia Certificada Electrónica	54
	10.	Nulidad de la Copia Certificada Electrónica	54
XII	No	puede haber escrituras y actas notariales	
	ele	ctrónicas	57
	1	Concepto actual de escritura	57
		Concepto actual de acta notarial	58
	3.	No puede haber actas notariales electrónicas	58
XIII.	Sı r	no puede haber escrituras o actas electrónicas no	
		ede existir un protocolo electrónico	61
	1	Concepto legal estricto de protocolo	61
	2	Concepto legal amplio de protocolo	61
	3	Características del protocolo según la ley .	61
		Concepto legal de folios	62

76 indice

5. El notario ante los cambios, siempre se actualiza	62
6. ¿Es posible sustituir la firma autógrafa del	
notario por la electrónica?	63
7. Prudencia sobre uso de la firma electrónica en	
materia civil	64
8. ¿Puede haber fe pública electrónica?	65
9 ¿Sustituirá el documento electrónico al tradicional	
documento notarial en soporte papel?	66
10. ¿Por qué la preferencia por el papel?	67
11. ¿Podrá haber en el futuro una escritura o acta	
electrónicas?	69
BIBLIOGRAFÍA	71

Esta obra se terminó de componer, imprimir y encuadernar el 24 de marzo de 2014 en los talleres Castellanos Impresión, SA de CV, Ganaderos 149, col Granjas Esmeralda, 09810, Iztapalapa, México, DF

> La tipografía se realizó con fuente Exposition SSI en cuerpo de 10/12 96 pts , caja de 19 5 x 34 picas

La edición consta de 2000 ejemplares más sobrantes para reposición